



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

ORDENANZA N° 04 /2015

PARRAL, 27 Jul 2015

VISTOS:

- 1).- Ordenanza N° 02 de fecha 02 de Abril de 2015 sobre "Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva" de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Acuerdo Unánime del Honorable Concejo Municipal, de fecha 07 de Julio de 2015.-
- 3).- Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Ivan Damino Hernandez.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar, complementar y mejorar la Ordenanza N° 02 de fecha 02 de Abril de 2015 sobre "Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva" de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio de 2015, que aprueba por Unanimidad la presente Ordenanza.-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Artículo 7° de la Ordenanza N° 02 de fecha 02 de Abril de 2015 sobre "Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva" de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Las mensualidades serán depositadas en la cuenta RUT del Banco Estado a nombre del beneficiario o si corresponde según el caso al padre, madre o representante legal en caso de menores de edad, entre los días 20 y 22 del mes vencido."

Debe decir: "Las mensualidades serán depositadas en la cuenta RUT del Banco Estado a nombre del beneficiario o si corresponde según el caso al padre, madre o representante legal en caso de menores de edad, y serán pagadas mes vencido hasta el día 05 del mes siguiente."

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable la Ordenanza antes referida y que la presente se entiende formar parte de la misma para todos los efectos legales.-

3.- PUBLÍQUESE, la presente ordenanza en el sitio web www.parral.cl .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



IDH/ARC/ECH/msm
DISTRIBUCION:
- Dpto. Jurídico
- Informática
- Dideco
- Daem
- Oficina de Partes